

POLÍTICA DE COMUNICACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Comunicaciones del **Grupo Empresarial Nitrofert** determina los lineamientos generales para los procesos de comunicación interna y externa, con el fin de garantizar que la información sea clara, transparente, oportuna y veraz. De igual modo, esta política responde a los requerimientos de comunicación establecidos en la Ley, las disposiciones estatutarias y el sistema de buenas prácticas corporativas.

2. ALCANCE

La Política de Comunicaciones aplica a todo el equipo humano vinculado a cada una de las Compañías que conforman el **Grupo Empresarial Nitrofert** (Nitrofert, Nitrocaribe, Intefert), y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. GLOSARIO

Imagen: Son todos los atributos que caracterizan a la organización para que sea percibida por todos los grupos de interés.

Reputación: Es la opinión o concepción que se tiene desde el exterior de la compañía. Este concepto se encuentra asociado al prestigio.

Grupo de Interés: Son las personas que, directa o indirectamente inciden en el reconocimiento, la reputación y, la imagen de la empresa y que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la misma.

Audiencia: Todas las personas a la cual puede llegarle información de la compañía.

Comunicación organizacional: Son los mensajes que se difunden a los grupos de interés basada en el direccionamiento estratégico de la compañía, por lo cual debe ser planificada, estructurada, dirigida y avalada.

Canales: Es el conducto por medio del cual la compañía envía sus mensajes.

Mensaje: Información, idea o enunciado que se envía para posicionar la misión y visión de la compañía, así como sus valores, objetivos, y metas.

Medios de comunicación: Canales, herramientas o sistema utilizados por la compañía para emitir un mensaje, una cuña, y en general, cualquier tipo de información que resulte de mayor interés.

Cuña: Anuncio pregrabado que debe siempre comunicar contenido estratégico, preciso, ilustrativo y contundente de la empresa.

Free Press: Publicidad no paga que permite a la organización difundir mensajes e información y, generar posicionamiento.

Redes Sociales: Herramienta digital para compartir contenido sobre la compañía.

Divulgación: Publicar una información para que esté al alcance y conocimiento de los grupos de interés.

Vocero: Persona que habla en nombre de la compañía, llevando su voz y representación. En **NITROFERT** la vocería principal se encuentra en cabeza del presidente, salvo que él mismo estipule lo contrario.

4. RESPONSABLE

La Jefe de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad tiene la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente.

5. COMPROMISOS

En el **Grupo Empresarial Nitrofert** nos comprometemos a:

- a) Que las comunicaciones reflejen siempre los valores corporativos, la misión y visión.
- b) Fortalecer el diálogo permanente y la comunicación proactiva, creando confianza y demostrando coherencia, ante todos los grupos de interés del Grupo Empresarial.
- c) Que la comunicación sea transparente, clara, objetiva, oportuna, coherente, precisa y responsable, respetando la confidencialidad, el uso de marca corporativa y el lenguaje incluyente.
- d) Que las comunicaciones estratégicas estarán dirigidas al posicionamiento del Grupo Empresarial y a lograr una reputación prestigiosa. Bajo ningún motivo, se utilizarán mensajes y canales oficiales para comunicar una postura personal o ideológica.
- e) Respetar los canales oficiales de comunicación, la vocería principalmente en cabeza de su presidente y, la relación con los medios tradicionales y redes sociales en cabeza de la Jefe de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad y la Presidencia, conforme a lo establecido en el Manual de Comunicaciones.

6. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política entra en vigor a partir del 1 de marzo de 2022, y es actualizada el 07 de marzo de 2024, derogando cualquier disposición emitida anteriormente.